



Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

Gobierno de  
**CHILE**

24 MAYO 2010

Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

TOTALMENTE  
FRANQUEADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A  
OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.  
INTENDENCIA REG. DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCION EXENTA N° 3769

SANTIAGO, 19 DE MAYO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto ( I ) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana y lo solicitado por la Intendencia Regional Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante el Oficio N° 0338 de fecha 06.05.2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

VALOR : \$ 586.944.092.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002  
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Financiar Proyecto para el "Ensamblado de Viviendas de Emergencia" para los damnificados del sismo del 27 de febrero de 2010, de acuerdo a Convenio de Colaboración entre la Intendencia Regional del Libertador Bernardo O'Higgins - Ejército de Chile - Brigada de Aviación de Ejército y Gendarmería de Chile.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

*Rodrigo Ubilla Mackenney*  
RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*Ivan Aróstica Maldonado*

IVAN ARÓSTICA MALDONADO  
Jefe División Jurídica  
Ministerio de Interior



JEF/UBM/DA  
Distribución:  
Intendencia Región del Libertador Bdo.O'Higgins  
Oficina Nacional de Emergencia  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina de Partes